C/2024/1917

29.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11378 - SFH / EXISTING SHAREHOLDERS / ARGAL) Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1917)

1. El 20 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Smithfield Foods Holding Limited («SFH», Reino Unido), perteneciente a Smithfield Group (Estados Unidos).

— Manusian Family, S.L., Guembox Inversiones, S.L., D. Jordi Xavier Cagigós Negre y D. Antonio Cordero (conjuntamente, los «accionistas actuales», todos ellos de España).

— Argal Alimentación, S.A. («Argal», España).

SFH y los accionistas actuales adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Argal.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SFH es una sociedad de cartera que forma parte de Smithfield Group, que es un grupo alimentario que se dedica en la UE principalmente a lo siguiente: i) producción y venta de carne transformada, y ii) producción y venta de carne fresca.

— Los accionistas actuales son inversores o instrumentos de inversión sin actividad comercial distinta de la gestión de Argal.

— Argal y sus filiales se dedican principalmente a la producción de productos cárnicos transformados en España y Francia, y a su venta en la mayor parte de la UE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11378 - SFH / EXISTING SHAREHOLDERS / ARGAL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË